

ACTA NUMERO CUARENTA Y NUEVE: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día veinte de diciembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1- Comprobación del Quórum, 2- Lectura y aprobación de Acta Agenda, 3- Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum:

Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobado unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal tomando en consideración el acta de Informe de la Evaluación de Ofertas del Proceso LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2023/AMUSU "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DE ENERO A DICIEMBRE 2023", proceso de evaluación de ofertas, que fue realizado el día 16 de diciembre de 2022, en el cual contamos con UNA oferta, siendo la del señor -----/ESTACIÓN DE SERVICIO AVILES, quien ofertó por la cantidad de \$ 497,367.68, según detalle siguiente: 101,400 galones de diesel, a razón de \$ 4.12 cada galón, haciendo un monto de \$ 417,768.00 y 19,999.92 galones de gasolina regular, a un costo de \$ 3.98 cada galón, haciendo un total de \$ 79,599.68, con un monto general por la gasolina y diesel de \$ 497,367.68, para el período de enero a diciembre 2023, por lo anterior expuesto, y en base al Art.56 de la Ley LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 01/2023/AMUSU "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DE ENERO A DICIEMBRE 2023", al señor -----/ESTACIÓN DE SERVICIO AVILES, quien oferta la cantidad de \$ \$ 497,367.68, según detalle siguiente: 101,400 galones de diesel, a razón de \$ 4.12 cada galón, haciendo un monto de \$ 417,768.00 y 19,999.92 galones de gasolina regular, a un costo de \$ 3.98 cada galón, haciendo un total de \$ 79,599.68, con un monto general por la gasolina y diesel de \$ 497,367.68, para el período de enero a diciembre 2023, además de cumplir con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal en cumplimiento a los Artículos 27 y 28 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental vigente y emitidas por la Corte de Cuentas de la República, ACUERDA: Aprobar el documento: ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Teniendo a la vista el documento presentado por la Licenciada -----, con base al Art. 36 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental vigente y emitidas por la Corte de Cuentas de la República, donde se regula que el responsable de Auditoría Interna debe elaborar las políticas y procedimientos de acuerdo al tamaño, estructura de la actividad de auditoría interna y a la complejidad de su trabajo, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el documento denominado: POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA INTERNA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de diciembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	020101	AUM.	\$ 1600.00

2 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO DIS. \$ 1600.00
 DIVERSOS 020101

Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que reintegre la cantidad de SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES (\$ 61.00), a la Sra. -----, por pago efectuado de arrendamiento del Gimnasio Municipal para el día 01 de agosto de 2021, el cual no pudo realizarse debido a que por Decreto Legislativo No. 90 se prohibieron las aglomeraciones de personas a eventos sociales a consecuencia de la Pandemia COVID-19. Comúníquese. Acuerdo Número IX- CONSIDERANDO: I.- Téngase por recibido el escrito presentado por la Sindica Municipal Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, en el que expresa observaciones para dar el Visto Bueno, en relación al pago de combustible del mes de octubre de 2022. II.- Que el artículo 86 del Código Municipal, en su inciso tercero establece lo siguiente: "Cuando el Síndico, tuviere observaciones o se negare autorizar con su firma "EL VISTO BUENO", deberá razonarlo y fundamentarlo por escrito dentro de un plazo de tres días hábiles, a fin de que el Concejo subsane, corrija o lo ratifique".- POR TANTO con base en lo anteriormente expuesto y sobre las facultades que tiene el Concejo Municipal ACUERDA: a) Ratificar el Acuerdo V del Acta número CUARENTA Y OCHO de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciséis horas del dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, en el que se Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente No. ----- COLECTURIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES del Banco de América Central, el consumo de combustible del mes de octubre 2022, conforme a factura, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS 66/100 DÓLARES (\$ 29,806.66). Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que los fondos percibidos de los dividendos de SOCINUS, SEM de C.V por un valor de \$ 176,881.76, sean ingresados a los Fondos Propios, para que posteriormente efectúe el pago de las siguientes facturas conforme detalle: 1) 53 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (mayo/2019) por un valor de \$ 17,616.88; 2) 49 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (junio/2019) por un valor de \$ 16,575.75; 3) 55 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (julio/2019) por un valor de \$ 17,311.21; 4) 54 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (agosto/2019) por un valor de \$ 18,076.01; 5) 54 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (septiembre/2019) por un valor de \$ 17,311.63; 6) 53 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (octubre/2019) por un valor de \$ 18,707.97; 7) 54 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (noviembre/2019) por un valor de \$ 16,849.72. 8) 62 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (diciembre/2019) por un valor de \$ 17,435.60; 9) 66 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (enero/2020) por un valor de \$ 17,128.02; 10) 58 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (febrero/2020) por un valor de \$ 15,275.22; 11) 57 facturas SOCINUS, SEM de C.V. (marzo/2020) por un valor de \$ 4,593.75. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de diciembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 5-4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		AUM.	\$ 50000.00

			020201	
2	54202	SERVICIOS DE AGUA	AUM.	\$ 3145.00
			020101	
3	51101	SUELDOS	DIS.	\$ 50000.00
			020201	
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	DIS.	\$ 3145.00
		DIVERSOS	020101	

Comúniquese. Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo IX y XI, porque no subsanaron observaciones, y el Noveno Regidor Propietario José Mauricio Zelaya, se abstiene en los mismos acuerdos por no subsanar antes de vencer y por no tener documentación de facturas a quien se les da el combustible. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.